







 SERGIO ALARCON ALARCON
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 81 Fecha 17 MAY 2019

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL



N° 115 - 2019 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao, 17 MAYO 2019

VISTOS:




 El Informe N°014-2019-GRC/GRDND CYSC-EES, de fecha 14 de marzo de 2019, emitido por la Técnica en Defensa Nacional y Defensa Civil I; el Informe N°098-2019-GRC/GRDND CYSC, de fecha 18 de marzo de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N°007-2019-GRC/GRDND CYSC-CRS, de fecha 15 de abril de 2019, emitido por el Especialista asignado de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorandum N°207-2019-GRC/GRDND CYSC, de fecha 15 de abril de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N°072-2019-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 22 de abril de 2019, emitido por la Oficina de Planificación; el Memorandum N°742-2019-GRC/GRPPAT, de fecha 22 de abril de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°049-2019-GRC/GA-OL-UPVE/GFSC, de fecha 13 de mayo de 2019, emitido por el profesional asignado de la Unidad de Programación y Valor Estimado; el Informe N°392-2019-GRC/GA-OL-UPVE, de fecha 13 de mayo de 2019, emitido por la Unidad de Programación y Valor Estimado; el Informe N°1276-2019-GRC/GA-OL, de fecha 13 de mayo de 2019, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N°013-2019-GRC/GRDND CYSC-CERS, de fecha 14 de mayo de 2019, emitido por el Especialista asignado de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorandum N°266-2019-GRC/GRDND CYSC, de fecha 14 de mayo de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N°097-2019-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 15 de mayo de 2019, emitido por la Oficina de Planificación; el Informe N°965-2019-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 15 de mayo de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 970-2019-GRC/GRPPAT, fecha 15 de mayo de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°014-2019-GRC/GRDND CYSC-CERS, de fecha 16 de mayo de 2019, emitido por el Especialista asignado de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 174-2019-GRC/GRDND CYSC, de fecha 16 de mayo de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Defensa nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; y,

CONSIDERANDO:



 Que, mediante Informe N°14-2019-GRC/GRDND CYSC-EES, de fecha 14 de marzo de 2019, la Técnica en Defensa Nacional y Defensa Civil I, presenta a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana el Expediente de la Actividad "Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana y de Comunicación ante Tsunamis en la Provincia Constitucional del Callao 2019", con un plazo de ejecución de 245 días calendario, por un monto de S/ 152,793.00 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Tres con 00/100 Soles) para la continuación del trámite correspondiente, en cumplimiento con los objetivos de establecer los lineamientos para el planeamiento, organización, preparación, ejecución y evaluación de simulacros y simulaciones, que permitan medir la capacidad de respuesta de las entidades integrantes del Sistema Regional de Defensa Civil-SIREDECI CALLAO y de la población de zonas vulnerables ante un sismo de gran magnitud y posterior tsunami en el litoral peruano;

Que, mediante Informe N°098-2019-GRC/GRDND CYSC, de fecha 18 de marzo de 2019, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en atención al Informe N°14-

2019-GRC/GRDNDYSC-EES, remite a la Gerencia General Regional el Expediente de la Actividad "Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana y de Comunicación ante Tsunamis en la Provincia Constitucional del Callao 2019", en función PPR 68 del Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad y atención de Emergencia por Desastres, a fin de continuar con el trámite respectivo para su aprobación;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 20 de marzo de 2019, consignado en el Informe N° 098-2019-GRC/GRDNDYSC, la Gerencia General Regional remite los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para evaluar, la cual devuelve los actuados a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, mediante proveído s/n, de fecha 26 de marzo de 2019, para subsanar observaciones, según hoja adjunta;

Que, mediante Informe N°007-2019-GRC/GRDNDYSC-CRS, de fecha 15 de abril de 2019 el Especialista asignado de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, manifiesta a dicha gerencia que se ha procedido a realizar los ajustes respectivos materia de las observaciones de la Oficina de Planificación, remitiéndose el Expediente de la Actividad "Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana y de Comunicación ante Tsunamis en la Provincia Constitucional del Callao 2019", para su trámite y acción correspondiente;

Que, mediante Memorandum N°207-2019-GRC/GRDNDYSC, de fecha 15 de abril de 2019, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en atención al Informe N°007-2019-GRC/GRDNDYSC-CRS, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Expediente de la Actividad "Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana y de Comunicación ante Tsunamis en la Provincia Constitucional del Callao 2019", a fin que se considere las modificaciones realizadas y se sirva continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Memorandum N°742-2019-GRC/GRPPAT, de fecha 22 de abril de 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia de Administración el Expediente de la Actividad "Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana y de Comunicación ante Tsunamis en la Provincia Constitucional del Callao 2019", a fin que se realice el estudio de mercado de los bienes y servicios que se requieran para el desarrollo de la actividad, en atención al Informe N°072-2019-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 22 de abril de 2019, mediante el cual la Oficina de Planificación manifiesta que la propuesta de la actividad se encuentra articulada al programa presupuestal "068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por desastres", bajo la siguiente estructura programática: producto 3000739; Actividad 5003293; Función 05; Orden Público y Seguridad; División Funcional 16 Gestión de Riesgo y Emergencias; Grupo Funcional 036 Atención Inmediata de desastres; Finalidad 007925 Desarrollo de Sistemas de Alerta Temprana de comunicación, encontrándose así mismo programada para su ejecución en el POI, cuya elaboración, ejecución, evaluación y liquidación está bajo la responsabilidad de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, recomendando su derivación a la Gerencia de Administración-Oficina de Logística, para que realice el estudio de mercado de los bienes y servicios que se requiere para el desarrollo de la referida actividad;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 22 de abril de 2019, la Gerencia de Administración remite los actuados a la Oficina de Logística para atención;

Que, mediante Informe N°1276-2019-GRC/GA-OL, de fecha 13 de mayo de 2019, la Oficina de Logística remite a la Gerencia de Administración el Informe N°392-2019-GRC/GA-OL-UPVE, de fecha 13 de mayo de 2019, emitido por la Unidad de Programación y Valor Estimado, el cual adjunta a su vez el Informe N°049-2019-GRC/GA-OL-UPVE/GFSC e Informe N°051-2019-GRC/GA-OL-UPVE/GFSC, elaborados por el profesional asignado, conteniendo la indagación de mercado para la Actividad "Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana y de Comunicación ante Tsunamis en la Provincia Constitucional del Callao 2019", con un valor estimado de S/ 159,060.00 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Sesenta con 00/100 Soles), el cual es remitido mediante proveído s/n de fecha 14 de mayo de 2019 a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana para atención;

Que, mediante Informe N°013-2019-GRC/GRDNDYSC-CERS, de fecha 14 de mayo de 2019, el Especialista asignado de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana manifiesta a dicha gerencia que contando con la indagación de mercado correspondiente y dado el tiempo transcurrido de los trámites administrativos, a la fecha el plazo programado de ejecución de la actividad se encuentra vencido, dando lugar a la formulación a un plazo de 228 días calendario, con un presupuesto de S/ 159,060.00 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Sesenta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
SERGIO ALARCON ALARCON
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 MAY 2019

Reg. N° Fecha

con 00/100 Soles), procediéndose con la actualización del Formato N° 04 de la actividad, señalándose por consiguiente la necesidad de modificar los Términos de Referencia correspondientes a la Contratación del Servicio Complementario de Dos (02) Promotores de Defensa Civil y Sensibilización Participativa para la Gerencia de Defensa Nacional, Defensa Civil en atención a un plazo de ejecución del servicio de 218 días calendario, manifestando que dada la naturaleza del servicio se requiere la presentación de 08 informes (08 entregables), por lo que se ha considerado el costo unitario estimado por la Unidad de Programación y Valor Estimado para dicho servicio, manteniéndose el monto total estimado, por lo que solicita se deriven los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial con la finalidad de que se considere las modificaciones y se otorgue la Certificación de Crédito Presupuestal correspondiente para continuar con el trámite de aprobación;

Que, mediante Memorándum N°266-2019-GRC/GRDNDYSC, de fecha 14 de mayo de 2019, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en atención al Informe N°013-2019-GRC/GRDNDYSC-CERS, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el expediente actualizado de la actividad, a fin se sirva disponer se otorgue la Certificación de Crédito Presupuestal para continuar con el proceso de aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N°097-2019-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 15 de mayo de 2019, la Oficina de Planificación manifiesta a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que, en atención a la solicitud de modificación del plazo de ejecución de la actividad "Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana y de Comunicación ante Tsunamis en la Provincia Constitucional del Callao 2019", se sustenta la reducción del plazo de ejecución, habiéndose emitido en su oportunidad opinión de pertinencia técnica, reformulándose el plazo de ejecución en 228 días calendario, por la suma de S/ 159,060.00 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Sesenta con 00/100 Soles) siendo la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana la responsable en todos los extremos de la elaboración, ejecución, evaluación y liquidación de la actividad referida;

Que, mediante Memorándum N° 970-2019-GRC/GRPPAT, de fecha 15 de mayo de 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial manifiesta a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana que mediante Informe N°965-2019-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 15 de mayo de 2019, la Oficina de Presupuesto y Tributación emite la Certificación de Crédito Presupuestario, la cual se encuentra enmarcada en el numeral 34.3 del artículo 34 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Informe N°174-2019-GRC/GRDNDYSC, de fecha 16 de mayo de 2019, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, eleva los actuados a la Gerencia General Regional para la aprobación de la Actividad "Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana y de Comunicación ante Tsunamis en la Provincia Constitucional del Callao 2019";

Que, mediante proveído s/n, de fecha 17 de mayo de 2019, consignado en el Informe N°174-2019-GRC/GRDNDYSC, la Gerencia General Regional remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para evaluar;

Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N°1444, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N°1444, señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, el numeral 29.8, del artículo 29° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "El área usuaria es responsable de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
SERGIO ALARCON ALARCON
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 81 Fecha 17 MAY 2019



adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación”;

Que, el numeral 18.1, del artículo 18 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley N°30225 y modificado mediante Decreto Legislativo N°1444, señala que: “ La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización”;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto del 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018; en el marco de lo previsto en la Directiva General N°001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N°259, de fecha 17 de febrero de 2011 y contando con la visación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de la Actividad: “**DESARROLLO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA Y DE COMUNICACIÓN ANTE TSUNAMIS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2019**”, de la Gerencia Regional de Defensa nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 159,060.00 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Sesenta con 00/100 Soles) de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, con un plazo de ejecución de doscientos veintiocho (228) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, lo señalado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según Memorandum N°970-2019-GRC/GRPPAT de fecha 15 de mayo de 2019, el cual adjunta el Informe N°965-2019-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 15 de mayo de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se expide la Certificación de Crédito Presupuestario para la Actividad: “**DESARROLLO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA Y DE COMUNICACIÓN ANTE TSUNAMIS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2019**”, la cual tendrá la siguiente estructura funcional programática:

| CLASIFICADOR PROGRAMATICO | | | | | | | | | CADENA DE GASTO | | | | | | | | | |
|---------------------------|----------|---------|-----|------|------|-------|---------|---------|-----------------|-----|----|----|---|-----|-----|----|-----|---------|
| PP | PRO/PROY | ACT | FUN | DFUN | GFUN | META | FINALID | SEC FUN | FOND | CIS | RB | TT | G | SG1 | SG2 | E1 | E2 | MONTO |
| 0068 | 3.000739 | 5003293 | 05 | 016 | 0036 | 00001 | 0077925 | 0009 | NORMAL | 001 | 00 | 2 | 3 | 2 | 4 | 1 | 5 | 32,450 |
| 0068 | 3.000739 | 5003293 | 05 | 016 | 0036 | 00001 | 0077925 | 0009 | NORMAL | 001 | 00 | 2 | 3 | 2 | 7 | 11 | 99 | 93,810 |
| 0068 | 3.000739 | 5003293 | 05 | 016 | 0036 | 00001 | 0077925 | 0009 | NORMAL | 001 | 00 | 2 | 3 | 2 | 7 | 11 | 99* | 32,800 |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | 159,060 |

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central. cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Ing. Carlos A. Palacios Meza
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)

SERGIO ALARCON ALARCON
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 81 Fecha 17 MAY 2019

ANEXO N°1

ACTIVIDAD: DESARROLLO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA Y DE COMUNICACIÓN ANTE TSUNAMIS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2019

| EE.GG | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PERIODO | TOTAL |
|------------------|---|------------------|----------|-----------------|---------|-----------------------|
| 2.3.27.11 99 | SERVICIOS DIVERSOS | | | | | S/. 93,810.00 |
| | Contratacion del servicio de instalacion de ciento cincuenta (150) letreros de señalizacion preventiva ante Tsunamis. | SERVICIO | 150 | 578.74 | 1 | 93,810.00 |
| 2.3.2 4.1 5 | DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS | | | | | S/. 32,450.00 |
| | Servicio de mantenimiento a todo costo del Sistema de Sirenas ante Tsunamis | SERVICIO | 1 | 32,450.00 | 1 | 32,450.00 |
| 2.3.2 7.11 99 2 | SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS: OTROS SERVICIOS | | | | | S/. 32,800.00 |
| | Promotor de Defensa Civil y Sensibilizacion Social Participativa | Persona | 2 | 1,500.00 | 8 | 24,000.00 |
| | Servicio complementario de un Tecnico en Informatica | Persona | 1 | 2,200.00 | 4 | 8,800.00 |
| Total S/. | | | | | | S/. 159,060.00 |



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 SERGIO ALARCON ALARCON
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 81

Fecha

17 MAY 2019

